



AMEA

Asociación de Magistradas Electorales de las Américas

Ciudad de México, México, a 5 de marzo de 2019.

La Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA) enérgicamente rechaza el Proyecto de Ley que pretende extinguir la cuota de género en Brasil.

En la sesión plenaria del Senado Federal de 27 de febrero de 2019, fue presentado un proyecto de ley, que tiene por objeto derogar el § 3º del artículo 10 de la Ley 9.504/97, extinguiendo la cuota de género del 30% de las vacantes para candidaturas de cada sexo.

La AMEA defiende las cuotas de género como instrumento para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el acceso a los cargos de elección popular.

En Brasil, la cuota de género demostró su eficacia, pero todavía se está lejos de alcanzar la igualdad; por eso la necesidad de mantener dicha cuota, porque constituye un avance mientras se logra el merecido 50%.

Brasil avanzó de la posición 153 en 2014, a la posición 132 en 2018 de representación femenina en el Parlamento.

Falta mucho por hacer, pero la cuota de género ayudó a avanzar en forma considerable. Si se deroga se generaría un retroceso.

En 2018, la representatividad de las parlamentarias pasó al 15% de la Cámara de Diputados y el 16.04% del Senado Federal, superando los indicadores de las elecciones de 2014 (9.9% de la Cámara de Diputados, y el 14.8% del Senado Federal).

Estos avances se lograron gracias a la cuota de género; así como a los efectos de decisiones históricas del Supremo Tribunal Federal y del Tribunal Superior Electoral de Brasil, que garantizaron recursos financieros y tiempo de propaganda electoral a las candidaturas femeninas, asegurándoles los medios necesarios para la consolidación de la acción afirmativa.

No debe responsabilizarse a las mujeres por los delitos practicados por candidatos y dirigentes partidarios que, para no renunciar al poder, cometen fraude a la ley y se valen de candidatas fantasmas para desviar recursos públicos destinados al financiamiento electoral.

Lo procedente es tipificar estas prácticas como faltas y/o delitos electorales y castigar severamente a sus actores, pero no derogar la ley de cuota de mujeres.

Sin mujeres no hay democracia; por ello es importante la participación femenina en el Parlamento, porque enriquece el debate, pues es esencial la mirada



AMEA

Asociación de Magistradas Electorales de las Américas

femenina sobre políticas públicas que afectan directamente la vida de todos los brasileños a fin de combatir el feminicidio, la violencia doméstica (ambos flagelos marcan la vida de niños, niñas, hombres, mujeres y la sociedad en general), mejorar la salud pública y el mercado de trabajo.

La AMEA considera que la cuota de género prevista en el § 3º del artículo 10 de la Ley nº 9.504/97 significa la consolidación de un avance civilizatorio necesario y el perfeccionamiento del régimen democrático brasileño.

Por tanto, debe mantenerse la cuota de género y sancionar en forma severa cualquier acto fraudulento.

Derogar la cuota de género implicaría un retroceso y una violación a los derechos humanos, al actuarse contra el principio de progresividad y el principio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, siendo que Brasil avanzó al establecer la cuota de género, consecuentemente el paso a seguir es incrementarla, reglamentarla e implementarla, pero no retroceder derogándola.

Máxime si consideramos que América es la región con más avance en la representación de las mujeres en los Parlamentos, con ocho países que cuentan con el principio de paridad y los otros países prevén el sistema de cuotas a favor de las mujeres, y no puede Brasil ser un factor de retroceso.

Por lo anterior, la AMEA hace un respetuoso llamado al Poder Legislativo en Brasil, para que no apruebe una ley que de manera evidente violenta el principio de progresividad de los Derechos Humanos de las Mujeres.

Adriana M. Favela Herrera

**Presidenta de la Asociación de Magistradas
Electorales de las Américas AMEA**